MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 0049 - 2025-ETPR-UAD-HH

Resolución Administrativa

Huaycan, 27 de febrero del 2025

VISTO:
El Expediente N° 25-003944-001, que contiene el Memorándum N° 098-2025-D/HH, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y el Informe N° 039-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2025-ETPR-UAD/HH de fecha 05 de febrero del 2025, se asigna al servidor público CAS M.C. José Enrique Mendoza Supe, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán;

Que, mediante documento del visto, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, acepta la renuncia a las funciones asignadas de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, formulado por el servidor público M.C. JOSE ENRIQUE MENDOZA SUPE;

Que, asimismo mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ha visto por conveniente que se realicen las acciones correspondientes, a fin de asignar de manera temporal las funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, al servidor público **JOSE ROBERTO CAPCHA CARDENAS**, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Administración

Que, mediante Informe N° 039-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°021-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA del servidor **JOSE ROBERTO CAPCHA CARDENAS**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, resuelto mediante la Resolución Directoral N° 039-2025-D-HH-MINSA Nivel MC-2;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de

conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución al servidor CAS **M.C. JOSE ENRIQUE MENDOZA SUPE** de cargo Médico, a las funciones que venía desempeñado como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 024-2025-ETPR-UAD-HH; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de **Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán**, al Servidor público **Mg. JOSE ROBERTO CAPCHA CARDENAS**, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Administración, de acuerdo a lo expuestos en la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a los interesados y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4°.-. El servidor/a que asuma las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor/a.

Artículo 5°.-. DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 6°.- La presente Resolución no tiene implicancia de naturaleza remunerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
JULIO V. INCARROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

Distribución:
( ) Unidad de Planeamiento
( ) Legajos
( ) Gestión del Empleo
( ) Control de Asistencia
( ) Gestión de Compensación y Pensiones
( ) E.T. Comunicaciones
(1) Interesado
( ) Archivo
(6) Copia: RESPS. ETPR..